



SOLICITUD DE TRÁMITES GENERALES: REINGRESO

DATOS GENERALES

| CÓDIGO | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES COMPLETOS |
|--------|------------------|------------------|-------------------|
| | | | |

E-MAIL : _____ DNI : _____ TELÉFONOS: _____

DIRECCIÓN ACTUAL: _____ DISTRITO: _____

DE SER RELIGIOSO: _____

CONGREGACIÓN : _____

FORMADOR: _____

CONDICIÓN DE MATRÍCULA

PREGRADO

DIPLOMADO /MAESTRÍA

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL: _____

DIPLOMADO / MAESTRÍA: _____

ESTUDIÓ HASTA EL SEMESTRE : _____

HIZO RESERVA DE MATRÍCULA: _____

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

FOTOS

RECIBO

FECHA : / /

Firma del solicitante

(*)Adjuntar una foto tamaño carné fondo blanco actual

Reglamento Académico

Reserva de matrícula: Los alumnos regulares que no se matriculen en un determinado ciclo académico, deberán solicitar ante la Secretaría Académica, la reserva de la matrícula para mantener su condición de alumnos. Esta solicitud podrá presentarse hasta el último día de la matrícula extemporánea del ciclo académico siguiente.

Los alumnos que no presenten reserva de matrícula en dos ciclos consecutivos pierden su condición de tales.

Artículo 28.

Reserva de los postulantes: Los postulantes que hayan alcanzado vacante en el concurso de admisión de la Universidad y, por no poder iniciar inmediatamente sus estudios, deseen reservar matrícula, deberán presentar la solicitud del caso ante la Secretaría Académica, hasta el último día de la matrícula regular.

Si, vencido este plazo, el interesado no llegara a realizar su matrícula, pierde los derechos adquiridos en el concurso de admisión, debiendo presentarse a un nuevo concurso de admisión **Artículo 30.**

Retiro del ciclo: Por causa grave (accidente, enfermedad del alumno o familiar directo de este) el alumno podrá solicitar en cualquier momento del ciclo académico, su retiro del ciclo completo sin salir desaprobado. El alumno tendrá la obligación de pagar todas las cuotas del ciclo que hayan vencido, así como los derechos por trámite de retiro y de reserva de matrícula. La solicitud se presentará a Secretaría Académica, debidamente fundamentada.

Tomada la respectiva decisión, la Secretaría Académica informará de la misma, al interesado, al Director de Escuela y a la Administración. **Artículo 25.**

Retiro de cursos: Los alumnos pueden, sin expresión de causa, solicitar a la Secretaría Académica, el retiro de un máximo de dos (2) cursos dentro de los 10 días hábiles de iniciadas las clases. El alumno tendrá la obligación de pagar todas las cuotas del ciclo en que se matricularon.

El retiro de cursos no puede exceder la condición de alumno regular. **Artículo 24.**

Reingreso: Los alumnos que por cualquier motivo hayan dejado de estudiar hasta por dos (2) años consecutivos y hayan presentado su reserva de matrícula podrán reingresar a la Universidad. Para dicho efecto, el alumno deberá presentar en el plazo establecido la solicitud de reingreso. Pasado el plazo de dos años solo podrá reingresar previa evaluación por la Escuela Profesional correspondiente. **Artículo 31.**

MUY IMPORTANTE

Los carnés emitidos no recogidos o trámites cancelados pero no realizados caducan a los 90 días calendarios, luego de los cuales deberá tramitarse nuevamente.

| Boleta N° | |
|-----------|-------------|
| Concepto | Importe S/. |
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| Total | |

Observaciones:

Fecha: / /